

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —  
Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 225

Lunes 5 de octubre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villafranca de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra de don Fermín Vicente, señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Villafranca de Duero, y como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 28 de septiembre de 1959.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.283

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta en almacén y al público que registrarán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 5 al 11 del próximo octubre.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Limones exportación, clase 1.ª . . . . .	8,00	10,00
Limones . . . . .	6,00	8,00
Patatas . . . . .	1,30	1,60
Repollo . . . . .	1,50	2,50
Cebollas . . . . .	2,25	3,50
Tomates . . . . .	2,00	3,25
Judías verdes . . . . .	5,00	6,50
Zanahorias . . . . .	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Lo que se hace publico para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1959.—El gobernador civil-delegado provincial.

3.284

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOLAÑOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños, 22 de septiembre de 1959.  
El alcalde, B. Collantes.

3.160—2.559

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 20 de septiembre de 1959.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.164—2.560

### FOMBELLIDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corres-

ponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

3.162—2.561

#### FOMBELLIDA

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones, en su caso, que crean pertinentes.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas de la contribución rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Fombellida, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

3.155—2.562

#### FRESNO EL VIEJO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fresno el Viejo.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1960, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Fresno el Viejo, 26 de septiembre de 1959.—El alcalde, Félix González.

3.235—2.563

#### MAYORGA

Rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario del año de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho días más, para que se formule contra la misma reclamaciones y ob-

servaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mayorga, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, E. del Estal.

3.147—2.564

#### MAYORGA

Rendidas y aprobadas las cuentas de los Presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio Municipal correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1947, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más siguientes, puedan examinarse y formularse las reclamaciones y reparos contra las mismas, que se estomen pertinentes.

Mayorga, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, E. del Estal.

3.148—2.565

#### PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, un expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Piña de Esgueva, 23 de septiembre de 1959.—El alcalde, Félix Rodríguez.

3.179—2.566

#### POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de los ejercicios 1945 al 1955, inclusive, y 1958, a las que están unidos los justificantes de las mismas, para examen y reclamaciones.

Pollos, 20 de septiembre de 1959. El alcalde, Mariano Campos.

3.146—2.567

#### POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, queda éste de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que contra el mismo, puedan formular las reclama-

ciones pertinentes, cuantas personas determina el artículo 683 del citado cuerpo legal.

Pozal de Gallinas, 21 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.151—2.568

#### POZAL DE GALLINAS

Para examen y comprobación quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1960, en la forma siguiente:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Pozal de Gallinas, 21 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.156—2.569

#### POZAL DE GALLINAS

Confeccionadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1945-1950, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a fin de que puedan interponerse las reclamaciones y reparos que contra las mismas se estimen pertinentes.

Pozal de Gallinas, 21 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.158—2.570

#### ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Roales de Campos, 24 de septiembre de 1959.—El alcalde accidental, Mauro García.

3.176—2.571

## ROALES DE CAMPOS

Formados los documentos cobratorios, que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrón y listas de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Roales de Campos, 24 de septiembre de 1959.—El alcalde accidental, Mauro García.

3.183—2.572

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Pablo Galicia.

3.177—2.573

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de la Contribución rústica, por ocho días.

Listas de la Contribución urbana, por ocho días.

Listas del arbitrio municipal sobre la Contribución rústica, por diez días.

Listas del arbitrio municipal sobre la Contribución urbana, por diez días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por plazo de quince días.

Salvador de Zapardiel, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Pablo Galicia.

3.182—2.574

## SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 693 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mazote, 14 de septiembre de 1959.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.165—2.575

## SAN CEBRIAN DE MAZOTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el año de 1960 que se detallan a continuación:

1.º Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

2.º Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

3.º Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

San Cebrián de Mazote, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.153—2.576

## SAN PEDRO DE LATARCE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito para reforzar ciertas partidas, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Pedro de Latarce, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, José Prieto.

3.180—2.577

## SANTERVAS DE CAMPOS

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones, en su caso, que crean pertinentes:

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos, por ocho días.

Santervás de Campos, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Manuel Serrano.

3.154—2.578

## SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de término o cualquier persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Manuel Serrano.

3.161—2.579

## URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.163—2.580

## URUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el año de 1960 que se detallan a continuación:

1.º Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

2.º Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

3.º Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Uruña, 22 de septiembre de 1959.  
El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.149—2.581

### VENTOSA DE LA CUESTA

Redactadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años de 1945, 1946 y 1947, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ventosa de la Cuesta, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Juan Sanz.

3.329—2.582

### VILLABARUZ DE CAMPOS

Redactadas las cuentas municipales de los Presupuestos ordinarios y las del Patrimonio de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se expone al público, por término de ocho días, las listas cobratorias de urbana y arbitrio municipal de urbana para el ejercicio de 1960, para su examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde, Leónides García.

3.186—2.583

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### OCAÑA

Don Benjamin Fernández Castro, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Encinas Domínguez, de 46 años, soltero, natural de Medina del Campo, chofer y vecino de Mieres, domiciliado que estuvo en calle Caballeros de España, número 52, hijo de Alfonso y Gabina y en la actualidad en

ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar como tal en la de partido de esta villa, en causa que se le sigue por imprudencia temeraria, con el número 56 del año actual, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Ocaña, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Benjamin Fernández Castro.—P. S. M., Adrián García.

3.156

## ANUNCIOS OFICIALES

### 7.ª Región Militar

#### Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NUMERO 19-59

Hasta las once treinta horas del día 10 del próximo mes de octubre, se recibirán ofertas, bien en la Secretaría de esta Junta o ante los componentes de la misma, que a la expresada hora se reunirán en el local que ocupa (calle del León, número 11, de esta ciudad), para adquirir por gestión directa, con concurrencia de licitadores, artículos almacenables con destino a cubrir las necesidades del Hospital Militar de Valladolid durante el CUARTO TRIMESTRE del año en curso, en las cantidades que a continuación se detallan.

#### Artículos y cantidades

Aceite de oliva, 600 kilos.  
Arroz, 200 kilos.  
Azúcar, 780 kilos.  
Bacalao, 100 kilos.  
Café, 100 kilos.  
Carbón C. (graso), 350 Qm.  
Carbón S. (antracita), 850 Qm.  
Champagne, 10 botellas.  
Chocolate, 10 kilos.  
Fruta seca (pasas), 250 kilos.  
Galletas, 325 kilos.  
Garbanzos, 200 kilos.  
Jabón común, 500 kilos.  
Jabón lavadero, 300 kilos.  
Jamón en piezas, 500 kilos.  
Judías pintas, 200 kilos.  
Lejía, 1.000 litros.  
Lentejas, 150 kilos.

Leña C. (tacos pino), 70 Qm.  
Leña S. (rajas), 200 Qm.  
Macarrones, 50 kilos.  
Malta, 100 kilos.  
Membrillo, 100 kilos.  
Mermelada, 80 kilos.  
Piñas-cocina, 100 cientos.  
Piñas servicios, 550 cientos.  
Sémola, 125 kilos.  
Tocino, 98 kilos.  
Vino clarete, 3.000 litros.  
Vino Jerez, 50 botellas.  
Vino Málaga, 10 botellas.

Las ofertas, reintegradas con pólizas de seis (6,00) pesetas, serán dirigidas al señor presidente y entregadas en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado.

Las muestras de todos los artículos que se ofrezcan, serán entregadas en la Secretaría de esta Junta, como máximo, hasta el día 6 del próximo mes de octubre.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 28 de septiembre de 1959.—El general presidente.

3.262—2.584

### Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

#### Exámenes para obtención de título

En armonía con el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 17 de marzo de 1952, se convoca a exámenes para la obtención del título de gestor administrativo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Colegio, calle de Santiago, 25, 5.º, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando hallarse en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Titular Mercantil, Maestro Nacional u otro de superior rango a los indicados.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la terminación del fijado para solicitar, se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio la lista de los solicitantes admitidos y la fecha en que han de celebrarse los exámenes.

Los exámenes consistirán de los tres ejercicios eliminatorios previstos, y conforme al programa de exámenes aprobado por Orden de 17 de marzo de 1952, inserto en el Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1952, uno de cuyos ejemplares se halla de manifiesto en este Colegio.

Valladolid, 16 de septiembre de 1959.  
El presidente, Marcelino Pertejo.

3.350—2.585